

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0159-2017-INIA

Lima, 16 AGO. 2017

## VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 0136-2017-INIA de fecha 25 de julio de 2017 y el Certificado Médico de fecha 25 de julio de 2017, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0136-2017-INIA de fecha 25 de julio de 2017, se encargó a la CPC Esperanza Abigail Valenzuela Veliz de Gutiérrez, Directora de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración, las funciones inherentes al cargo de confianza de Directora General de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), en adición a sus funciones; en tanto dure la ausencia de su titular por problemas de salud;

Que, con Certificado Médico de fecha 25 de julio de 2017, suscrito por el Dr. Efraín López Ayala se requirió el descanso médico de la señora María Victoria Huarhua Beltrán a partir del 25 de julio de 2017 hasta el 13 de agosto de 2017;

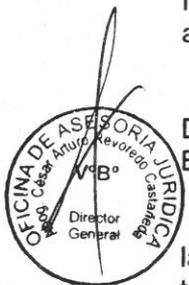
Que, es de aplicación el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, la cual establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, presupuestos que en el presente caso se cumplen;

Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y, con las visaciones del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General del INIA;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO**, con eficacia anticipada a partir del 14 de agosto de 2017, la encargatura efectuada a la CPC Esperanza Abigail Valenzuela Veliz de Gutiérrez, Directora de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración, las funciones inherentes al cargo de confianza de Directora General de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL





**Artículo 2º.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



  
DR. MIGUEL A. BARANDIARÁN GAMARRA  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
Certifico:  
Que el presente documento es copia fiel del Original,  
del cual doy fe

17 AGO 2017

  
Lic. Adm. ALAID RODRIGUEZ RUCOSA  
Secretaría

RJ 11° 015-2017-INIA